

Fecha de descarga: 30/05/2026

# Vehículo sustituto para transporte de pasajeros en vehículos privados

**Modificado** 18/02/2025Responsable de la información [Administración de Transporte](#)

## Descripción

Este trámite permite a los permisarios del transporte oneroso de pasajeros en vehículos privados, ante caso de hurto, siniestro o rotura del vehículo (lo cual debe ser comprobado) solicitar un vehículo que sustituya al registrado en el sistema para poder desarrollar la tarea.

## Documentación a presentar

Requisitos que deben cumplirse:

- Ser permisario.
- El vehículo y el permisario no deben tener suspensiones activas.
- El vehículo sustituto debe cumplir con la **normativa vigente**, salvo lo referente a la titularidad.
- El vehículo no puede estar registrado por otro permisario.

## ¿Cómo se hace?

Completá el [formulario de solicitud de vehículo sustituto](#).

Fecha de descarga: 30/05/2026

## Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL  
Administración de Transporte

### Tener en cuenta

El vehículo registrado en el sistema será suspendido mientras se usufructúa el beneficio del vehículo sustituto.

Si el tiempo necesario para utilizar el vehículo sustituto es menor a los 30 días, el permisario debe comunicarlo personalmente en la Unidad de Administración de Transporte (Juan Campisteguy 2872) o por correo: [consultas.tpv@imm.gub.uy](mailto:consultas.tpv@imm.gub.uy)

La Resolución No 3755/19, Artículo 8 del gobierno departamental autoriza a disponer de este beneficio dos veces en el año por el plazo máximo de 30 días cada una y puede solicitarse de forma consecutiva.

### Costo

No tiene costo

### ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/vehiculo-sustituto-para-transporte-de-pasajeros-en-vehiculos-privados>